



ARYF

Consultores Mexicanos S.C.

Informe Final de Evaluación Específica del Desempeño

**Fondo para el Fortalecimiento
del Desempeño en Materia de
Seguridad Pública a los
Municipios y Demarcaciones
Territoriales de la Ciudad de
México FORTASEG
correspondiente al ejercicio
2018: Con base en indicadores
estratégicos y de gestión**

Siglas contenidas en el trabajo de evaluación

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

EED: Evaluación Específica del Desempeño

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PND: Plan Nacional de Desarrollo

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TdR: Términos de Referencia

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

FORTASEG: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función.

PAE: Programa Anual de Evaluación

PPN: Programas con Prioridad Nacional

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SSP: Secretaría de Seguridad Pública

SUBSEMUN: Subsidio para la Seguridad en los Municipios

LGNSP Ley General Nacional de Seguridad Pública

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

PNSP: Programa Nacional de Seguridad Pública.

PPN: Programas con Prioridad Nacional.

LGEPFAP: Lineamientos Generales para la Evaluación delos Programas Federales de la Administración Pública Federal

RISS: Sistema de Registro de Información para el Seguimiento del Subsidio.

RNPSP: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

SPA: Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia del mando policial.



Contenido

1. Introducción.....	1
2. Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación.....	3
3. Nota Metodológica	4
4. Planificación y diseño.....	5
5. Cobertura.	17
6. Análisis financiero.	19
7. Principales hallazgos de la evaluación.....	48
8. Análisis FODA.....	50
9. Datos de Identificación del Programa Evaluado.....	51
10. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora	52
11. Principales conclusiones y recomendaciones.	53
12. Datos del despacho evaluador.....	55
13. Bibliografía.	56
14. ANEXOS.....	58
Anexo A. Glosario de términos.....	58

1. Introducción.

Después de la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y del respectivo reglamento en 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) dieron inicio a la implementación del SED, que tiene como objetivo realizar la medición y valoración de forma objetiva al desempeño de los programas presupuestarios del Gobierno Federal. Este SED, además de constituir la cultura organizacional de la Gestión para Resultados, forma parte también de los instrumentos del PbR, a través del cual se establece la alineación de las metas y objetivos de los programas federales con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como las formas de monitoreo y la evaluación de los resultados de tales programas, tal como lo señala también el Programa Anual de Evaluación 2018 emitido por la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (Secretaría de la Función Pública, 2018, párr. 1-4). Estas disposiciones tienen sustento jurídico desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocida como Ley Suprema del Estado y fundamento del sistema jurídico según el principio de Supremacía Constitucional. En el artículo 134 se fundamenta lo siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.”

En los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales se establece que la evaluación de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades se llevará a cabo basada en el SED en un carácter

obligatorio y cuya finalidad es realizar una valoración objetiva bajo principios de determinación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, así como de indicadores estratégicos y de gestión. Los resultados obtenidos de la evaluación de los programas federales permite no solo mejorar los niveles de eficacia y eficiencia, sino que interviene en la orientación del proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal e incide también en los próximos Presupuestos de Egresos de la Federación contribuyendo de esta forma al proceso de consolidación de la gestión basada en resultados y al SED (Sección I).

En lo que respecta a los ordenamientos del estado de Quintana Roo, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público estatal sostiene en el Capítulo V Evaluación del Gasto Público, que esta deberá enfocarse a medir la eficiencia y eficacia de dicho gasto, para determinar sus efectos antes, durante y después de realizadas las erogaciones, permitiendo de esta forma dar continuidad al proceso presupuestario (Art.63).

El presente documento responde a una Evaluación Específica que consiste en valorar el desempeño del programa *FORTASEG*, Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función, ejecutados por el *H. Ayuntamiento de Cozumel*, en el ejercicio fiscal 2018, a través de un trabajo de gabinete, de campo y conforme a la información proporcionada por el mismo organismo ejecutor. Se efectúa un informe que contiene un análisis de los diferentes aspectos de la gestión del programa presupuestario, como el cumplimiento programático de los objetivos y metas con base en indicadores, así como el ejercicio presupuestal, la atención de la población objetivo y el seguimiento de las recomendaciones; determinando los principales hallazgos y recomendaciones para la mejora continua, todo lo anterior partiendo de una apreciación mixta, es decir, de forma cuantitativa y cualitativa.

2. Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación.

Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño del programa **FORTASEG**, con base en la información generada por el *H. Ayuntamiento de Cozumel* para el ejercicio fiscal 2018.

Objetivos Específicos:

1. Presentar el origen y el destino de los recursos de los fondos y programas evaluados;
2. Realizar un análisis del comportamiento presupuestal de los fondos y programas;
3. Analizar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas;
4. Presentar los principales hallazgos de la operación de cada uno de los fondos y programas en términos de eficacia y eficiencia;
5. Presentar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas;
6. Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en su MIR;
7. Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones anteriores.
8. Realizar un análisis FODA de los fondos y programas
9. Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los aspectos susceptibles de mejora identificados.
10. Contar con el “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

3. Nota Metodológica

La Presente Evaluación Específica al Desempeño se ha realizado a través de trabajo de gabinete consistente en la revisión, organización, análisis e integración de la información concentrada en documentos institucionales, registros administrativos y bases de datos, la cual fue dirigida a través del centro de evaluación en forma coordinada con el despacho evaluador de la información proporcionada por El H. Ayuntamiento de Cozumel responsable de operar este programa.

La integración de esta evaluación se basa en el modelo TdR para la Evaluación Específica del Desempeño (EED) de fondos y programas establecidos por el Centro de Evaluación del Desempeño. En el transcurso se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo, con el fin de obtener mayor información, presentar avances y realizar entrevistas para recoger datos a través de cuestionarios a las personas encargadas de la operación de los programas presupuestarios.

La información utilizada para el desarrollo de cada uno de los apartados de la presente evaluación, corresponde a la proporcionada por la Unidad Responsable de acuerdo a lo solicitado a través de los oficios emitidos por el despacho externo para la evaluación.

El sistema de citas y referencias bibliográficas utilizado en este trabajo es APA en la sexta edición, que permite conocer las fuentes primarias de información en el desarrollo del texto y al final del mismo. Derivado de lo anterior, se presenta el Informe Final de la presente EED.

4. Planificación y diseño.

Matriz de Indicadores para Resultados

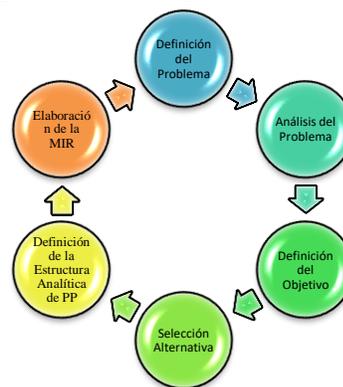
El análisis del desempeño del programa en el Municipio, se realiza a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión de la(s) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que el H. Ayuntamiento de Cozumel presenta como parte de la planeación del ejercicio 2018, y a través de la cual ejerce los recursos provenientes del programa evaluado.

La MIR se elabora bajo los criterios establecidos por la Metodología de Marco Lógico (MML), y se define como una herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.

Cuando se trata de programas, es importante considerar los involucrados que deben participar en las distintas etapas de la MML y sobre todo, en la elaboración de la MIR, además de la Unidad o Unidades Responsables de la ejecución del programa, a personal de las áreas de planeación, evaluación, programación y presupuestario, cuando menos.

Para la adecuada aplicación de la MML deben seguirse las siguientes etapas (SHCP, 2010): **Figura 1. Etapas de la MML**

1. Definición del Problema
2. Análisis del problema
3. Definición del objetivo
4. Selección de alternativa
5. Definición de la Estructura Analítica del Programa
Presupuestario
6. Elaboración de la MIR



Análisis de los árboles de problemas y objetivos.

De acuerdo a la MML se debe establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental, la necesidad a satisfacer, problema principal a solventar, el problema potencial, la oportunidad por aprovechar, la amenaza por superar, así como, cuál es la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en qué magnitud lo hace.

El análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo 'árbol' (Árbol de Problemas), donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. Se expresan en sentido negativo.

- El análisis del problema se realiza con base en los hallazgos de un diagnóstico previo, que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema y sus orígenes y consecuencias (causas que justifiquen un programa o proyecto).
- Para la definición de los objetivos se debe determinar la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el análisis del problema, lo cual consiste en la traducción de causas-efectos en medios-fines.
- El análisis de problemas se convierte en la definición de objetivos.
- Los problemas enunciados como situaciones negativas se convierten en condiciones positivas de futuro o estados alcanzados.

El árbol de problemas elaborado:

- Contiene en la parte inferior las causas que dan origen al problema principal,
- Incluye en la parte superior los efectos actuales y posibles, consecuencia del problema principal,

- Muestra una relación lógica entre las causas mediatas e inmediatas a través de una flecha ascendente,
- Muestra una relación lógica entre los efectos mediatos e inmediatos a través de una flecha ascendente, y
- Tiene definidos el problema principal, causas y efectos con una redacción en sentido negativo, que refleje una carencia/una debilidad/área de oportunidad.

El árbol de objetivos elaborado:

- Tiene definidos el objetivo principal, medios y fines con una redacción en sentido positivo que refleje la solución a una carencia/debilidad/área de oportunidad en congruencia con el árbol de problemas elaborado,
- Contiene en la parte inferior los medios que permiten cumplir con el objetivo principal,
- Incluye en la parte superior los fines actuales y posibles consecuencia del objetivo principal, y contribuyen a un objetivo superior,
- Muestra una relación lógica entre los medios mediatos e inmediatos a través de una flecha ascendente, y
- Muestra una relación lógica entre los fines mediatos e inmediatos a través de una flecha ascendente.

De la revisión de la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Cozumel y analizada a través de trabajo de gabinete, no se encontró evidencia que el análisis de la problemática que atiende el programa se haya realizado utilizando el esquema de Árbol del Problema como lo establece la Metodología del Marco Lógico. Por tal motivo no es posible determinar cuáles son las principales causas y efectos de la problemática o necesidad que el programa analizado pretende resolver. Tampoco es posible identificar el procedimiento que se utiliza para definir las poblaciones potencial y objetivo.

Al no contar con el Árbol del Problema, es imposible realizar un análisis del Árbol de Objetivos como lo establece la Metodología de Marco Lógico, es decir, no se puede identificar los medios y los fines que fueron seleccionados por la dependencia para ser integrados en la Matriz de Indicadores para Resultados.

ANÁLISIS DE LA LÓGICA HORIZONTAL

La MIR es una herramienta de planeación estratégica que contiene cuatro filas y cuatro columnas en la que de forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad el diseño del Pp. La MIR es un conjunto de hipótesis lógicas de causa-efecto.

Los objetivos de la MIR son:

- ✓ **Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.**
- ✓ **Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.**
- ✓ **Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.**

Como segunda instancia de análisis se tiene que la lógica horizontal es el conjunto de Resumen Narrativo-Indicadores – Medios de Verificación. Busca proporcionar a los responsables de los Programas presupuestarios, una carta de navegación, donde se puede encontrar indicadores para determinar si en su acción, el programa presupuestario sigue alineado con sus objetivos, ya sea en cuanto a resultados, como en el uso racional de recursos (Transparencia presupuestaria, 2018).

De la revisión de la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Cozumel, no fue posible identificar la ficha técnica de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que no es posible determinar si cumplen con los criterios CREMA para considerarlos como indicadores adecuados. No es posible presentar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas para cada indicador debido a que no se contó con los reportes de avance los indicadores de acuerdo con su frecuencia de medición.

Análisis de la lógica vertical

La lógica vertical permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR. Trata de asegurar que las acciones que se emprenden en un programa tengan una clara correspondencia con las razones que se tuvieron en cuenta para crear el programa, sin que sobren o falten acciones conducentes a la obtención de una solución a un problema (Transparencia presupuestaria, 2018).

De igual forma se tiene que los supuestos son los factores externos al funcionamiento del programa y sus operadores, que tienen que suceder para el logro de los objetivos del programa.

Se considera que para su redacción:

- ✓ ***Se redacten en positivo, se escriban como condición, se evite repetir el mismo supuesto en varios niveles, así como colocar el supuesto en un nivel incorrecto e incluir supuestos irrelevantes.***

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal	Ejercicio Fiscal 2018
---	-----------------------

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	P016	Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional	Ramo	4	Gobernación	Unidad responsable	300-Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos	Enfoques transversales	Sin Información
Clasificación Funcional									
Finalidad	1 - Gobierno	Función	3 - Coordinación de la Política de Gobierno	Subfunción	2 - Política Interior	Actividad Institucional	6 - Política interior y las relaciones del Ejecutivo Federal con el Congreso de la Unión, Entidades Federativas y Asociaciones Políticas y Sociales		

RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
Fin	Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante la vinculación política e institucional permanentes entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo Federal, las Legislatura de las Entidades Federativas, Partidos y Asociaciones Políticas que coadyuven a generar consensos legislativos.	Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas <i>Indicador Seleccionado</i>	Es un indicador de percepción. El indicador se obtiene de la Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) que se realiza cada dos años. El diseño de la muestra es polietápico, estratificado y por conglomerados. La población objetivo del estudio la constituyen los adultos, hombres y mujeres de 18 años o más que residen permanentemente en viviendas particulares ubicadas dentro del territorio nacional. La más reciente publicación de la ENCUP fue levantada entre el 17 y 28 de agosto de 2012 en zonas urbanas y rurales del país, de acuerdo a la base de secciones electorales registradas por el Instituto Federal Electoral en el 2009. El tamaño de la muestra calculado para generar estimaciones a nivel nacional fue de 3,750 personas	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bimestral	N/A	46	0	0.0

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal	Ejercicio Fiscal 2018
--	------------------------------

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	P016	Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional	Ramo	4	Gobernación	Unidad responsable	300-Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos	Enfoques transversales	Sin Información
Finalidad	1 - Gobierno	Función	3 - Coordinación de la Política de Gobierno	Subfunción	2 - Política Interior	Actividad Institucional	6 - Política interior y las relaciones del Ejecutivo Federal con el Congreso de la Unión, Entidades Federativas y Asociaciones Políticas y Sociales		

RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
		Porcentaje de Asuntos Legislativos que contribuyen al desarrollo democrático del país y que implican registro, tramite, gestión, seguimiento y/o análisis por parte de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.	[(Número de Asuntos Legislativos que contribuyen al desarrollo democrático del país y que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos dio registro, trámite, seguimiento y/o análisis)/(Número de asuntos legislativos presentados ante las instancias correspondientes.)*100]	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	94.01	95.00	95.09	100.09

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal	Ejercicio Fiscal 2018
--	------------------------------

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	P016	Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional	Ramo	4	Gobernación	Unidad responsable	300-Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos	Enfoques transversales	Sin Información
Finalidad	1 - Gobierno	Función	3 - Coordinación de la Política de Gobierno	Subfunción	2 - Política Interior	Actividad Institucional	6 - Política interior y las relaciones del Ejecutivo Federal con el Congreso de la Unión, Entidades Federativas y Asociaciones Políticas y Sociales		

RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
Propósito	Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuentan con un enlace institucional efectivo con el Poder Legislativo de los distintos órdenes de gobierno.	Porcentaje de iniciativas de interés dictaminadas.	(Número de reformas legislativas de interés dictaminadas positivamente/ Número de reformas legislativas de interés)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Semestral	80.00	80.00	60.00	75.0
Componente	A Estudios de anteproyectos, iniciativas, dictámenes y minutas de reformas constitucionales y legales atendidos.	Porcentaje de Estudios jurídico-legislativos atendidos de anteproyectos, iniciativas, dictámenes y minutas de reformas constitucionales y legales.	(número de estudios atendidos/ número de estudios solicitados) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	80.00	80.00	110.67	138.3

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal	Ejercicio Fiscal 2018
--	------------------------------

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	P016	Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional	Ramo	4	Gobernación	Unidad responsable	300-Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos	Enfoques transversales	Sin Información
Finalidad	1 - Gobierno	Función	3 - Coordinación de la Política de Gobierno	Subfunción	2 - Política Interior	Actividad Institucional	6 - Política interior y las relaciones del Ejecutivo Federal con el Congreso de la Unión, Entidades Federativas y Asociaciones Políticas y Sociales		

RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
	B Sistema de Información Legislativa actualizado	Porcentaje de registro y actualización en el Sistema de Información Legislativa de las Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentan ante el Congreso de la Unión.	(Número de Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo registradas en el Sistema de Información Legislativa)/(Número de la Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas en el Congreso de la Unión)* 100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	95.00	95.00	95.86	100.90
	C Acuerdos políticos gestionados	Porcentaje de Acuerdos Políticos gestionados por la Dirección General de Acuerdos Políticos.	[(Número de Acuerdos Políticos gestionados)/(Número de Acuerdos Políticos Propuestos)]*100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	95.00	95.00	95.00	100.00

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal	Ejercicio Fiscal 2018
--	------------------------------

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	P016	Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional	Ramo	4	Gobernación	Unidad responsable	300-Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos	Enfoques transversales	Sin Información
Finalidad	1 - Gobierno	Función	3 - Coordinación de la Política de Gobierno	Subfunción	2 - Política Interior	Actividad Institucional	6 - Política interior y las relaciones del Ejecutivo Federal con el Congreso de la Unión, Entidades Federativas y Asociaciones Políticas y Sociales		

RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
Actividad	A 1 Elaboración de productos administrativos y jurídico-legislativos tales como: oficios, presentaciones, tarjetas, análisis comparativos, entre otros, para el desahogo de los procedimientos legislativos de anteproyectos y proyectos de iniciativas y dictámenes de reformas constitucionales y legales.	Porcentaje de Insumos Atendidos	(número de insumos atendidos/ número de insumos solicitados) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	80.00	80.00	88.33	110.4

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal			Ejercicio Fiscal 2018							
DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	P016	Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional	Ramo	4	Gobernación	Unidad responsable	300-Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos	Enfoques transversales	Sin Información	
Clasificación Funcional										
Finalidad	1 - Gobierno		Función	3 - Coordinación de la Política de Gobierno		Subfunción	2 - Política Interior		Actividad Institucional	6 - Política interior y las relaciones del Ejecutivo Federal con el Congreso de la Unión, Entidades Federativas y Asociaciones Políticas y Sociales
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
						Aprobada	Modificada			
	B 2 Verificación de los asuntos legislativos presentados ante el Congreso de la Unión que se registran en el Sistema de Información Legislativa (SIL) tales como: iniciativas, puntos de acuerdo, ratificaciones de nombramientos, entre otros, con respecto a los Diarios de los Debates de ambas Cámaras, para mantener actualizado con información veraz y oportuna el SIL.	Porcentaje de tarjetas de sesiones publicadas en el Sistema de Información Legislativa que fueron verificadas, contra la información proporcionada en los Diarios de Debates del Congreso de la Unión	(Número de sesiones verificadas dentro del Sistema de Información Legislativa)/(Número de Diarios de Debates verificados)*100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	95.48	95.48	97.42	102.03	

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal			Ejercicio Fiscal 2018						
DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	P016	Fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de lograr las reformas legislativas que transformen el orden jurídico nacional	Ramo	4	Gobernación	Unidad responsable	300-Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos	Enfoques transversales	Sin Información
Clasificación Funcional									
Finalidad	1 - Gobierno	Función	3 - Coordinación de la Política de Gobierno	Subfunción	2 - Política Interior	Actividad Institucional	6 - Política interior y las relaciones del Ejecutivo Federal con el Congreso de la Unión, Entidades Federativas y Asociaciones Políticas y Sociales		
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
	C 3 Gestión de acciones para la consecución de acuerdos	Porcentaje de gestión de acciones realizadas por la Dirección General de Acuerdos Políticos.	[(Número de acciones de gestión realizadas/número de acciones de gestión planeadas)]*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	95.00	95.00	95.00	100.00

El ayuntamiento no presento evidencia de tener una MIR para el programa FORTASEG, sin embargo se observa que a nivel federal se cuenta con una MIR, en la cual existe participación de los municipios en los indicadores de desempeño, no obstante no es posible identificar lo correspondiente al municipio de Cozumel.

5. Cobertura.

Se entiende por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entiende por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entiende por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

El H. Ayuntamiento de Cozumel no cuenta con una metodología donde se establezca la información estadística que permita identificar la evolución de la cobertura del programa, por lo que no es posible realizar un análisis de la evolución en la cobertura del programa.

En cuanto a la alineación del programa para identificar la cobertura, se presenta el siguiente cuadro:

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Desarrollo y Operación Policial	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
		Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
	Tecnologías Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e impartición de Justicia.
		Red Nacional de radio comunicación Sistema de Video vigilancia.
Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	
Administración de la Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de información para la seguridad pública	Sistema Nacional de Información(bases de Datos)
	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	

Eje estratégico	Programa en Prioridad Nacional	Subprograma
Desarrollo y Operación Policial	Desarrollo, Profesionalización y certificación policial	Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública

6. Análisis financiero.

En el presente apartado se realiza un análisis de la ejecución del presupuesto, respecto a lo que fue aprobado, modificado y en su momento ejercido, así como también se señala cuáles fueron los tipos y objetos del gasto, el comportamiento del presupuesto a través del tiempo y se identifica las unidades administrativas a través de las cuales se realizó la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos así como el cumplimiento de los procesos de dichas unidades vinculados a los Pp; de esta manera se evalúa la congruencia entre la programación y el ejercicio de los recursos para poder determinar si hubo calidad en el gasto de la institución.

Tabla 1. PRESUPUESTO POR CAPITULO, 2018

Subprograma	RECURSOS "FORTASEG"
Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$1,038,962.10
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$475,217.60
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$3,573,100.00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e impartición de Justicia.	\$4,939,545.00
Red Nacional de radio comunicación	\$0.00
Sistema de Video vigilancia.	\$0.00
	\$362,796.30
Sistema Nacional de Información(bases de Datos)	\$0.00
	\$0.00
TOTAL	\$ 10,389,621.00

Fuente: elaboración propia con información de la EL H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL, 2018.

1.2. Recursos de Coparticipación:

Eje estratégico	Programa en Prioridad Nacional	Subprograma	Recursos Coparticipación
Desarrollo y Operación Policial	Desarrollo, Profesionalización y certificación policial	Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública	\$ 2,017,924.20
Gastos de Operación			\$ 60,000.00
TOTAL			\$ 2,077,924.20

2. Destinos y conceptos de gasto, metas, montos y acciones de los programas con prioridad nacional y subprogramas de los recursos del "FORTASEG", a cargo de "el beneficiario"

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	COG	Concepto				
Prevención de violencia de genero	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Prevención de violencia de genero	Proyecto	1	\$519,481.05	\$ 519,481.05
Prevención de violencia de escolar	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Prevención de violencia de escolar	Proyecto	1	\$519,481.05	\$ 519,481.05
TOTAL							\$1,038,962.10

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 29 DE JUNIO DE 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Prevención de violencia de genero	0	1
Prevención de violencia de escolar	0	1

I.I. Avance Presupuestario:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación (FORTASEG)						
\$1,038,962.10	\$0.00	\$995,280.00	\$995,280.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00

A. Proyecto de Prevención de Violencia Escolar

a) ¿Cuántos planteles escolares fueron intervenidos con el proyecto?

Número de Planteles Escolares Proyectado	Número de planteles Escolares Alcanzado
3	3

b) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto?

Población Beneficiada Proyectada			Población Beneficiada Alcanzada		
Alumnos	Docentes	Padres de Familia	Alumnos	Docentes	Padres de Familia
1,350	84	2,600	1,914	122	3,700

c) ¿Cuántos casos de violencia se registraron en el municipio y en los planteles escolares intervenidos durante el año 2018?

Tipos de Casos de Violencia Escolar	Número de Casos de Violencia Escolar en 2018	
	En el Municipio	En los Planteles Escolares Intervenidos
Número de casos de violencia escolar a nivel primaria y secundaria	0	0
Número de casos de violencia escolar que derivaron en delitos y/o faltas administrativas al exterior de las escuelas primarias y/o secundarias	0	0
Número de casos de violencia escolar que derivaron en delitos y/o faltas administrativas al interior de las escuelas primarias y/o secundarias	0	0
Número de casos de violencia escolar registrados escuelas primarias y/o secundarias que se canalizaron a instituciones que atienden estas problemáticas.	0	0

B. Proyecto de Prevención de Violencia de Género

a) ¿Cuántas Redes Comunitarias de Mujeres se conforman con el Proyecto?

Número de Redes Comunitarias de Mujeres Proyectado	Número de Redes Comunitarias de Mujeres Alcanzado
1	1

b) ¿Cuál fue la población total beneficiada por el proyecto?

Número de Mujeres Beneficiadas Proyectado	Número de Mujeres Beneficiadas Alcanzado
100	100

c) ¿Cuántos casos de violencia de género se presentaron en el municipio y en las colonias intervenidas durante el año 2018?

Tipos de Casos de Violencia Escolar	Número de Casos de Violencia Escolar en 2018	
	En el Municipio	En las colonias intervenidos
Número de casos de violencia familiar	1624	271
Número de feminicidios ocurridos	0	0
Número de delitos cometidos en el municipio, en que las víctimas fueron mujeres	164	15

A. Subprograma; fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza

I. Conceptos de Gastos y Montos:

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	COG	Concepto				
Evaluación de control de confianza para aspirantes y personal policial	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluaciones de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones)	Elementos	47	\$7,092.80	\$ 333,361.60
Evaluación de control de confianza para aspirantes y personal policial	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluaciones nuevo ingreso	Elementos	20	\$7,092.80	\$ 141,856.00
TOTAL							\$ 465,217.60

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 29 DE JUNIO DE 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Evaluaciones de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones)	25	22
Evaluaciones nuevo ingreso	20	0

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Convocar, reclutar y preseleccionar a los aspirantes, previo a su evaluación de control de confianza.

b) Programar y enviar al personal de la Institución Policial a las evaluaciones de control de confianza para el ingreso, promoción y permanencia, las cuales estarán a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sin perjuicio de solicitar apoyo a los centros de evaluación y control de confianza federales.

Las Evaluaciones de Control de Confianza de nuevo ingreso se tendrán por cumplidas, cuando "EL BENEFICIARIO" alcance el número de candidatos evaluados y aprobados para el curso de formación inicial (aspirantes), establecido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, y en su caso, no será necesario aplicar la totalidad de las evaluaciones de nuevo ingreso concertadas.

Dentro de las evaluaciones de personal en activo, se consideran las evaluaciones de permanencia, ascensos y promociones.

c) En su caso, programar y enviar al personal de la Institución Policial a las evaluaciones de control de confianza (psicológica, médica y toxicológica), para obtener la licencia oficial colectiva de portación de arma de fuego.

d) Programar y dar seguimiento a la aplicación de las evaluaciones de control de confianza del personal policial, a fin de que los mismos cuenten con evaluación vigente y conforme a las funciones y puesto que desempeñen. Lo anterior, como parte de los requisitos inherentes para la obtención del Certificado Único Policial (CUP).

e) El titular de la institución de seguridad pública, deberá contar con las evaluaciones de control de confianza, aprobado y vigente, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normativa aplicable.

f) Efectuar el seguimiento a las evaluaciones de control de confianza e informar su avance a "EL SECRETARIADO".

Capítulo 2. Desarrollo, profesional y Certificación Policial

Sección 1. Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza

2.1.1. Avance Presupuestario

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación (FORTASEG)						
\$475,217.60	\$ -	\$475,217.60	\$475,217.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00

2.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas:

Evaluación en Control de Confianza	Número de Personas Evaluadas en Control de Confianza				
	Evaluaciones Convenidas	Convenidas/ Modificadas	Evaluaciones Realizadas	Evaluaciones Aprobadas	En proceso de Emitir Resultado
Evaluaciones a Personal en Activo (permanencias, ascensos y promociones)	47	0	47	42	0
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	20	0	20	10	0
3 pruebas para Licencia Oficial Colectiva (Psicológico, Médica y Toxicológica)					
Pruebas de Laboratorio y Gabinete					

2.1.3. Avance General del Subprograma:

Evaluación por Perfil	Personal en Activo Evaluado en Control de Confianza			
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado	Pendiente Resultado
Evaluaciones de Control de Confianza para Policías Municipales en Activo	225	47	42	0

B. SUBPROGRAMA; PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	COG	Concepto				
Profesionalización / Difusión Interna (convocatoria) del servicio profesional de Carrera Policial	Servicios de apoyos administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	336	Difusión Interna (convocatorias)	Acreditación	1	\$0.00	\$0.00
Profesionalización / Difusión Externa del servicio Profesional de Carrera	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	361	Difusión externa	Acreditación	1	\$0.00	\$0.00
Profesionalización / migración de elementos al servicio Profesional de Carrera	N/A	N/A	Formato de migración de elementos al servicio profesional de carrera	Remisión	1	\$0.00	\$0.00
Profesionalización / Actas de sesiones de la comisión del servicio Profesional de Carrera y de la comisión de honor y justicia	N/A	N/A	Actas de sesiones de la comisión del servicio Profesional de Carrera y de la comisión de honor y justicia	Remisión	1	\$0.00	\$0.00
Profesionalización / Formación inicial y becas para aspirantes	Servicios de capacitación	334	Formación inicial (aspirantes)	elementos	10	\$ 40,000.00	\$400,000.00
Profesionalización / Formación inicial y becas para aspirantes	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	442	Becas para aspirantes a policía municipal	Becas	10	\$ 27,000.00	\$270,000.00
Profesionalización / formación inicial para personal policial en Activo	Servicios de capacitación	334	Formación inicial (Elementos en activo)	Elementos	78	\$ 23,000.00	\$1,794,000.00
Profesionalización / formación continua	Servicios de capacitación	334	Competencias de la función policial	Elementos	53	\$ 4,500.00	\$ 238,500.00

Profesionalización / Evaluación de competencias básicas	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339	Evaluación de competencias básicas	Evaluaciones	53	\$ 1,000.00	\$ 53,000.00
Profesionalización / Evaluación del desempeño	Materiales, útiles y equipos menores de oficina materiales, útiles de impresión y reproducción	211 212	Evaluación del desempeño	Evaluaciones	14	\$ 150.00	\$ 2,100.00
Profesionalización / Formación en materia de Sistema de Justicia Penal	Servicios de capacitación	334	Taller: la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	Elementos	116	\$ 3,500.00	\$ 406,000.00
Profesionalización / Formación en materia de Sistema de Justicia Penal	Servicios de capacitación	334	Taller: la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	Elementos	117	\$ 3,500.00	\$ 409,500.00
TOTAL							\$3,573,100.00

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 29 DE JUNIO DE 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Difusión Interna (convocatorias)	1	0
Difusión Interna	0	1
Formato de migración de elementos al servicio profesional de carrera	1	0
Actas de sesiones de la comisión del servicio Profesional de Carrera y de la comisión de honor y justicia	1	0
Formación inicial (aspirantes)	0	10
Becas para aspirantes a policía municipal	0	10
Formación inicial (Elementos en activo)	0	78
Competencias de la función policial	53	0
Evaluación de competencias básicas	53	0
Evaluación del desempeño	0	14
Taller: la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	0	116
Taller: la función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	0	117

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Implementar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación, para lo cual se comprometen a:

- I. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
2. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el catálogo de puestos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
3. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el manual de organización del Servicio Profesional de Carrera Policial.
4. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar el manual de procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Policial.
5. Elaborar, registrar y, en su caso, actualizar la herramienta de seguimiento y control del Servicio Profesional de Carrera Policial.

b) De no tener registrados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial antes señalados, "EL BENEFICIARIO" deberá presentar a "EL SECRETARIADO", lo siguiente:

- I. Los proyectos de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial, a más tardar el 29 de junio del 2018 a efecto de que la Dirección General de Apoyo Técnico emita las observaciones o en su caso el registro correspondiente.

Para el caso de la herramienta de seguimiento y control, previo al vencimiento del término señalado en el párrafo anterior, "EL BENEFICIARIO" deberá solicitar una cita a "EL SECRETARIADO", para presentar el funcionamiento y operación del sistema informático.

2. El comprobante de la publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial en el medio de difusión oficial correspondiente, con la finalidad de obtener el registro dentro del presente ejercicio fiscal. Asimismo deberá estar registrado el catálogo de puestos, manual de organización, manual de procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control.

c) En caso de que "EL BENEFICIARIO" cuente con el registro del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y no haya acreditado la migración de elementos al servicio profesional de carrera, deberán remitirla a más tardar 29 de junio del 2018, en el formato que para tal efecto publique la Dirección General de Apoyo Técnico en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2018. "EL BENEFICIARIO" deberá presentar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 29 de junio de 2018, las actas de instauración de la comisión del servicio profesional de carrera y/o honor y justicia, conforme a la normativa aplicable para el caso de que no hayan sido presentadas.

d) En caso de que "EL BENEFICIARIO" cuente con el registro del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, deberá presentar a más tardar el 29 de junio del 2018 a "EL SECRETARIADO", las actas de las sesiones llevadas a cabo por la comisión del servicio profesional de carrera y comisión de honor y justicia, conforme a la normativa aplicable.

e) En caso de que "EL BENEFICIARIO" destine recursos para la Difusión Interna, deberá acreditar a "EL SECRETARIADO", la meta en las siguientes fechas:

1. La Difusión Interna del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, dentro del presente ejercicio fiscal.

2. La Difusión Interna de las Convocatorias del Servicio Profesional de Carrera para la promoción de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, a más tardar el 29 de junio del 2018.

f) En caso de que "EL BENEFICIARIO", destine recursos para convocatoria, reclutamiento y selección (difusión externa), deberá acreditar la meta a "EL SECRETARIADO", a más tardar el 29 de junio del 2018.

g) Operar el Servicio Profesional de Carrera Policial en su corporación conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a los instrumentos del servicio profesional de carrera, señalados con anterioridad.

h) Profesionalizar a los integrantes de su institución policial, a través de los procesos de formación inicial, continua y de mandos, con el propósito de asegurar que el personal cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias básicas para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normativa aplicable en materia de profesionalización. "EL BENEFICIARIO" sólo podrá llevar a cabo las acciones de capacitación de los aspirantes y elementos en activo de las Instituciones Policiales que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y estén vigentes.

i) Efectuar la formación inicial con las academias o institutos de las instituciones de seguridad pública que dependan de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, así como de los centros de actualización de seguridad pública, por lo que no se podrá realizar con instancias pertenecientes a la iniciativa privada.

j) "EL BENEFICIARIO" deberá solicitar a "EL SECRETARIADO", por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, previo inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

k) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función, a fin de que por lo menos el cincuenta (50) por ciento de los elementos de la Institución Policial obtengan el Certificado Único Policial, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, debiendo atenderse lo siguiente:

1. Las evaluaciones de competencias básicas de la función deberán efectuarse en las academias o institutos de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, así como en los centros regionales de preparación, actualización y especialización de cuerpos de policía. Las

cuales deberán ser realizadas con Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO", a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, en términos de lo previsto en el Programa Rector de Profesionalización, previa capacitación de los elementos de las corporaciones policiales en el curso competencias básicas de la función policial.

2. Las evaluaciones del desempeño deberán realizarse al interior de cada institución policial, por conducto de los superiores jerárquicos de los elementos a evaluar. En dicho proceso participará la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, así como la Comisión de Honor y Justicia, con la finalidad de que dicho proceso de evaluación se desarrolle de manera imparcial y objetiva.
3. Las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función, deberán realizarse preferentemente en forma anual y no podrán exceder de una vigencia de 3 años.
4. Las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño deberán presentarse en forma trimestral ante "EL SECRETARIADO".

Sección 2. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

2.2.1. Avance Presupuestario:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación (FORTASEG)						
\$3,573,100.00	\$ -	\$3,435,557.00	\$3,435,557.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Aportación del Beneficiario (Coparticipación)						
Total del Financiamiento						

2.2.2. Cumplimiento de Metas Convenidas:

- a) Cursos de Capacitación.

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Inicial (Aspirantes)	10	8	8
Formación Inicial (Personal en Activo)	78	0	78
Armamento y Tiro Policial			
Asertividad y Negación Policial			
Atención a víctimas			
Cadena de Custodia			
Competencias Básicas de la Función Policial	53	0	53
Conducción de Vehículos Policiales			
Cultura de la Legalidad			
Curso de Comunicación Asertiva			
Curso de Especialización para la Policía de Reacción (250 hrs.)			
Curso denominado Estrategias de Intervención Policial			
Curso para instructor evaluador			
Curso para monitorista para			
Curso para Policía Turística			
Derechos Humanos			
Detención y conducción de personas			

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Diplomado en Derechos Humanos (120 hrs.)			
Diplomado en Equidad de Género (120 hrs.)			
Diplomado en gerenciamiento policial			
Diplomado la policía y su actuación entre la víctima en el Sistema de Justicia Penal (Formación de Replicadores)			
Diplomado mediación (formación de replicadores)			
Diplomado para Mandos			
Equidad de Género			
Ética Policial			
Formación de formadores en el Sistema de Justicia Penal			
Gerenciamiento policial y adoctrinamiento policial			
Grupo táctico avanzado			
Grupo táctico básico			

Grupo táctico intermedio			
Guía Nacional de Cadena de Custodia			
Habilidades de supervisión en el ámbito policial			
Habilidades Docentes			
Hechos de tránsito terrestre			
Informe policial homologado			
Intervención control y manejo policial en disturbios			
Juicios Orales			
Justicia Cívica			
La Policía y su actuación ante la			
Lectura y redacción de documentos			
Los Derechos Humanos en la			
Manejo de Crisis			
Manejo de vehículo policial			
Marco legal policial			
Mediación			
Nivelación académica			
Operación de Equipos de Radiocomunicación (Formación de Instructores)			
Plataforma México			

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Policía de Proximidad con perspectiva de género			
Policía de reacción			
Policía de tránsito (actualización 120 horas)			
Policía de tránsito (especialización 230 horas)			
Prevención del delito Prevención y vinculación social			
Programa de las condiciones laborales del personal operativo			
Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente			
Proximidad Social			
Psicología policial			
Formación en Materia de Sistema Justicia Penal			
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (1)			
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (2)			

Replicador en el Sistema de Justicia Penal (3)			
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (4)			
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense	116		116
Taller: La función policial y su eficiencia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	117	116	116
Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de la			
Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos)(4)			

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor.

Formación	Número de Personas Evaluadas			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de Competencias Básicas para Policía Municipales	53		53	53
Evaluación de Desempeño para policías Municipales	14		14	14
Evaluación Instructor Evaluador				

2.2.3. Avance General del Subprograma: Avance de capacitación y evaluaciones de competencias básicas policiales y del desempeño de los elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, al cierre del año 2018.

a) Cursos de Capacitación:

Formación	Personal en Activo Capacitado	
	Estado de fuerza	Capacitado
Formación Inicial o Equivalente	225	8
Formación Continua		73
Nivelación Académica		0
Formación de Mandos (Señalar en nota adjunta el total de mandos en el municipio)		0
Formación en materia de Sistema de justicia penal		0

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor.

Evaluación	Personal en Activo Evaluado		
	Estado de fuerza	Evaluado	Aprobado
Evaluación de Competencias Básicas para Policías	225	53	53
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales en Activo	225	14	14
Formación en materia de Sistema de Justicia Penal			

c) Certificado Único Policial.

¿Cuántos Policías Municipales en activo del estado de fuerza del municipio tienen los cuatro elementos siguientes: formación inicial o equivalente; evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; evaluación aprobatoria de competencias básicas policiales y evaluación aprobatoria del desempeño?

Perfil Policial	Estado de Fuerza	Personas con cuatro elementos
Policías Municipales en Activo	225	225

d) Coparticipación.

En caso haber invertido recursos de coparticipación para la reestructuración y homologación salarial del personal policial:

d.1) ¿Cuántos policías de mando y operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2018?

R= N/aplica

d.2) ¿Cuál es el salario promedio de los policías de mando y cuál es el salario promedio de los policías operativos?

R= N/aplica

d.3) ¿Cuál fue el incremento salarial promedio en términos porcentuales de los policías de mando y cuál fue el incremento salarial promedio de los policías operativos?

R= N/aplica

En caso de haber invertido recursos de coparticipación para el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo:

d.4) ¿Cuáles fueron las acciones implementadas en 2018 en materia del Programa referido?

R= Se benefició a los elementos en operativo de la corporación, con el fondo de retiro o de ahorro para el retiro de los policías.

Condición Laboral	Si (Marca "X")	No (Marca "X")	Número de Policías Beneficiados	Monto Total otorgados (pesos)
Seguro de gastos médicos mayores				
Potencialización del seguro de vida				
Atención médica para casos de emergencia o para programas médicos menores del personal				
Fondo de retiro o de ahorro para retiro de policías			218	\$2,017,924.20
Becas para él o la cónyuge, concubina/ o, hijas e hijos del personal policial				
Fondo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber				
Fondo para apoyo económico a viudas del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber				
Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de Vivienda				
Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares)				
Vales de despensa				
Total				\$2,017,924.20

En caso de haber invertido recursos de coparticipación para la Ayuda por Separación de los Elementos Operativos:

d.7) ¿Cuántos policías operativos recibieron en 2018 el beneficio respectivo? R= No aplica

d.8) ¿Cuál fue el monto total otorgado de ayuda para la separación de los elementos operativos durante 2018? R= No aplica

2.3. Programa: tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.

A. Subprograma; fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTACIÓN DE JUSTICIA (PERSONAL)				UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	COG	Concepto				
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Camisola	Pieza	470	\$ 1,529.00	\$ 718,630.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Pantalón	Pieza	470	\$ 7,092.80	\$ 788,425.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Gorra tipo beisbolera	Pieza	470	\$ 308.00	\$ 144,760.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Botas	Pieza	470	\$ 1,859.00	\$ 873,730.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Fornitura	Pieza	235	\$ 800.00	\$ 188,000.00
Equipamiento de personal policial	Vestuario y uniformes	271	Impermeable	Pieza	235	\$ 500.00	\$ 117,500.00
Equipamiento de personal policial	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	283	Casco balístico mínimo nivel III-A	Pieza	41	\$ 8,500.00	\$ 348,500.00
Equipamiento de personal policial	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	283	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	Pieza	80	\$ 22,000.00	\$1,760,000.00
TOTAL							\$4,939,545.00

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTACIÓN DE JUSTICIA (INSTITUCIONAL)				UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	COG	Concepto				
SIN METAS CONCERTADAS							
TOTAL							\$ 0.00

SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTACIÓN DE JUSTICIA (INFRAESTRUCTURA)				UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	COG	Concepto				
SIN METAS CONCERTADAS							
TOTAL							\$ 0.00

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 29 DE JUNIO DE 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Camisola	0	470
Pantalón	0	470
Gorra tipo beisbolera	0	470
Botas	0	470
Fornitura	0	235
Impermeable	0	235
Casco balístico mínimo nivel III-A	0	41
Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	0	80

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con el equipamiento personal, con el fin de combatir la criminalidad, fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

b) Fortalecer el equipamiento y la infraestructura de las corporaciones policiales de las instituciones de seguridad pública para el desempeño de sus funciones.

c) En caso que "EL BENEFICIARIO" comprometa acciones de Infraestructura previo al ejercicio de los recursos deberá acreditar la propiedad legal del predio y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico la opinión favorable del expediente técnico.

d) El equipamiento institucional para los elementos de la Institución Policial, se deberá de ajustar a los colores establecidos en el Manual de Identidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Catalogo de Conceptos; en el supuesto de que no se ajusten a lo anteriormente señalado, se deberán usar los colores que establezca el marco normativo de "EL BENEFICIARIO" a la que pertenezca, previa solicitud por escrito presentada en la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", acompañando la documentación que demuestre el impedimento para usar el color previsto en el Manual de Identidad y de la imagen que pretende adoptar, la cual deberá estar debidamente publicada en medios oficiales; en este supuesto será la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

e) Acreditar, previo el ejercicio de los recursos, la propiedad legal del (de los) predio (s) de las acciones de infraestructura, así como obtener que la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", la opinión favorable respecto del expediente técnico, mismos que deberán ser entregados a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril de 2018 para la opinión respectiva, en caso de que sean presentados con posterioridad a la fecha señalada, serán desechados, conforme a lo establecido en el artículo 47, fracción XIV de los Lineamientos del FORTASEG 2018.

Sección 3. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

3.3.1. Avance Presupuestario:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación (FORTASEG)						
\$4,939,545.00	\$ 0.00	\$4,836,718.60	\$4,836,718.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00

Equipamiento Personal e Institucional	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Vestuario y Uniformes	Par	470		470
	Pieza	1,880		1,880
	Juego			
Materiales de Seguridad Pública	Pieza			
Prendas de Protección	Pieza	121	71	192
	Par		18	18
Arma Corta	Pieza			
Arma Larga	Pieza			
Vehículo y Equipo Terrestre	Pieza			
Comandancia	Obra			

c) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recurso FORTASEG al cierre del año 2018?

Elementos	Policías Municipales que recibieron Equipamiento Personal				
	Uniformes	Materiales de Seguridad Pública	Prendas de Protección	Arma Corta	Arma Larga
Policía Municipales	225		210		

3.3.3. Avance General del Subprograma:

a) ¿Cuáles son los estándares que maneja el Beneficiario respecto de los indicadores siguientes?

Concepto	Número de Elementos	
	Estado de Fuerza	Cantidad
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	225	225
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo		155
Número de policías por cada arma larga		1
Número de policías por cada patrulla		2

3.3.2. Cumplimiento de Metas Convenidas:

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación del recurso FORTASEG al cierre del año 2018?

R=Dotar a los elementos en operativo del estado de fuerza, con vestuario y equipamiento personal para un mejor desempeño en sus labores policiales.

b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2018 de los elementos de la policía municipal:

Capítulo 3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. Sección1. Programa de Red Nacional de radiocomunicación

3.1.1. Avance Presupuestario

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación (FORTASEG)						
\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$

3.1.2. Cumplimiento de Metas Convenidas:

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recurso FORTASEG al cierre del año 2018?

R= En el ejercicio fiscal 2018, el municipio no convino recurso para el cumplimiento de metas subprograma de Red Radio Comunicación.

3.1.3. Avance General del Subprograma:

a) ¿Cuántas terminales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas a la Red Nacional de Radiocomunicación y cuántas se encuentran en operación?

Terminales	Número de Equipos	
	Integrados	En Operación
Terminales Digitales Portátiles	40	18
Terminales Digitales Móviles	39	24
Terminales Digitales Base	19	11

b) ¿Se cuenta con sistema AVL, GPS que permita monitorear a través de los sistemas de radiocomunicación a las unidades? R= No aplica

c) ¿Cuántas unidades en su caso, de total del parque vehicular son monitoreadas?

R= No aplica

B. SUBPROGRAMA; RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	COG	Concepto				
SIN METAS CONCERTADAS							
						TOTAL	\$ 0.00

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 29 DE JUNIO DE 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
SIN METAS CONCERTADAS		

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril de 2018, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con equipo de radiocomunicación, así como a las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública, adquiridos con el FORT ASEG.

c) Informar mediante oficio al Centro Nacional de Información, cuando lo equipos de radiocomunicación adquiridos por "EL BENEFICIARIO", se hayan integrado a la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", adjuntando el listado de la asignación de la Red, Flota, Subflota, Individual (RFSI) del equipo validado por "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

C. SUBPROGRAMA; SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA				UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	COG	Concepto				
SIN METAS CONCERTADAS							
						TOTAL	\$ 0.00

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 29 DE JUNIO DE 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
SIN METAS CONCERTADAS		

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril de 2018, un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicará en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", cuya elaboración se hará obligatoria de forma anticipada a la adquisición de bienes y/o servicios convenidos. El proyecto deberá ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en forma previa a su envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, quien lo turnará al Centro Nacional de Información para que realice su análisis y emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de su recepción.

b) Dar cumplimiento a lo establecido a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video vigilancia para la Seguridad Pública, aprobada por el Consejo Nacional mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".

c) Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Video vigilancia, adquiridos con recurso SUBSEMUN/FORTASEG de años anteriores.

d) Capacitar a personal del área de monitoreo, con el fin de hacer eficiente la operación y elevar el aprovechamiento del Sistema de Video vigilancia y entregar a "EL SECRETARIADO" las constancias de participación del curso.

2.4. Programa: Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.

I. Conceptos de Gasto y Montos:

SUBPROGRAMA: SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA				UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	COG	Concepto				
Equipamiento de Institucional	Cámaras fotográficas y de vídeo	523	Sistema de grabación portátil en patrulla	Pieza	18	\$20,155.34	\$362,796.30
TOTAL							\$362,796.30

II. Cumplimiento de Metas.

META	AL 29 DE JUNIO DE 2018	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
SIN METAS CONCERTADAS		

III. Acciones para el cumplimiento de metas

a) Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de seguridad pública con el equipamiento personal necesario, para realizar actividades como primer respondiente de acuerdo al Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

Sección 2. Sistema de Video vigilancia.

3.2.1 Avance Presupuestario:

Convenido	Modificado	Pagado	Ejercido	Devengado	Comprometido	Por Ejercer
Aportación (FORTASEG)						
\$ -	\$ -	\$	\$	\$ -	\$ -	\$

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2018?

R= En el ejercicio fiscal 2018, el municipio no convino recurso para el sub programa de Sistema de Video vigilancia

b) ¿Cuál fue el nivel de disponibilidad del Sistema de Video vigilancia durante el año 2018?

Nivel de Disponibilidad Mensual del Sistema de Video vigilancia en 2018												
En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agto	Sept	Oct	Nov	Dic	Promedio Anual

c) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de video vigilancia que fueron instaladas durante el año 2018, así como el número de PMI y cámaras de estas se encuentran en operación?

Número de posiciones (PMI)	Número de total cámaras	Arreglo de Cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
N/A	N/A	N/A	N/A

d) ¿Cuentan con conectividad al C4 estatal o equivalente? En caso de ser afirmativo ¿qué tipo de medio utiliza y cuáles son sus especificaciones técnicas?
R= No Aplica.

e) ¿Cuántos casos delictivos tuvieron la intervención del sistema de video vigilancia al cierre del año 2018?R= Ninguno

3.2.3. Avance General del Subprograma:

a) ¿Cuál es el número de Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) y cámaras que conforman el sistema de video vigilancia, y cuantos se encuentran en operación?

Sistema de Video vigilancia		En Operación	
PMI	Cámaras	PMI	Cámaras
45	45	5	5

b) De la tabla anterior, ¿Cuántas cámaras se apegan a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video vigilancia para Seguridad Pública del país?

PMI	Cámaras	Fecha de Inicio de Operación
45	45	30/09/2011

c) ¿Cuántos casos delictivos han tenido la intervención del sistema de video vigilancia desde su puesta en operación? Diferenciar por año. En caso de haber proporcionado esta información en el informe Anual de Evaluación 2017, deberán verificar que las cifras coincidan desde su puesta en operación hasta 2017; de lo contrario, deberán anotar los motivos que llevaron a modificar las mismas.

Número de Casos Delictivos con Intervención del Sistema de Video vigilancia					
Año 1	Año 2	2017	2018	Total
S/D	S/D	50	20	3	73

MUNICIPIO	CICLO_RECURSO	ID_RAMO	PROGRAMA_PRESUPUESTARIO	DESC_PARTIDA_GENERICA	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
Cozumel	2018	4	Subsidios en materia de seguridad pública								
Cozumel	2018	4	Subsidios en materia de seguridad pública	Vestuario y uniformes	\$4,939,545.00	\$4,867,980.00	\$4,867,980.00	\$ 4,836,718.60	\$4,836,718.60	\$4,836,718.60	\$4,836,718.60
Cozumel	2018	4	Subsidios en materia de seguridad pública	Servicios de capacitación	\$3,573,100.00	\$3,435,557.00	\$3,435,557.00	\$ 3,435,557.00	\$3,435,557.00	\$3,435,557.00	\$3,435,557.00
Cozumel	2018	4	Subsidios en materia de seguridad pública	Cámaras fotográficas y de video	\$ 362,796.30	\$ 360,910.80	\$ 360,910.80	\$ 360,910.80	\$ 360,910.80	\$ 360,910.80	\$ 360,910.80
Cozumel	2018	4	Subsidios en materia de seguridad pública	Servicios profesionales , científicos y técnicos integrales	\$1,514,179.70	\$1,471,458.70	\$1,471,458.70	\$ 1,471,458.70	\$1,470,497.60	\$1,470,497.60	\$1,470,497.60

El H. Ayuntamiento de Cozumel presento evidencia documental sobre el presupuesto asignado al programa sujeto a evaluación, donde es posible identificar que el 97.24% de los recursos fueron ejercidos durante el ejercicio 2018 de acuerdo con la programación realizada, quedando un saldo del 2.76%.

7. Principales hallazgos de la evaluación.

De la revisión de la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Cozumel, y analizada a través de trabajo de gabinete, no se encontró evidencia que el análisis de la problemática que atiende el programa se haya realizado utilizando el esquema de Árbol del Problema tal como lo establece la Metodología del Marco Lógico. Por tal motivo no es posible determinar cuáles son las principales causas y efectos de la problemática o necesidad que el programa analizado pretende resolver. Tampoco es posible identificar el procedimiento que se utiliza para definir las poblaciones potencial y objetivo.

Al no contar con el Árbol del Problema, es imposible realizar un análisis del Árbol de Objetivos como lo establece la Metodología de Marco Lógico, es decir, no se puede identificar los medios y los fines que fueron seleccionados por la dependencia para ser integrados en la Matriz de Indicadores para Resultados.

De la revisión de la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Cozumel, no fue posible identificar la ficha técnica de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que no es posible determinar si cumplen con los criterios CREMA para considerarlos como indicadores adecuados. No es posible presentar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas para cada indicador debido a que no se contó con los reportes de avance los indicadores de acuerdo con su frecuencia de medición.

La el H. Ayuntamiento de Cozumel no cuenta con una metodología donde se establezca la información estadística que permita identificar la evolución de la cobertura del programa, así como las características socioeconómicas de sus beneficiarios. Por lo que no es posible realizar un análisis de la evolución en la cobertura del programa

8. Análisis FODA.

El análisis FODA debe ser identificado y explorado para sentar las bases del proceso de planeación en las instituciones, esto se logra reconociendo las fortalezas, señalando las consecuencias de las debilidades que reducen la eficacia en el actuar, aprovechando las oportunidades que se encuentran en el entorno y por último, tomando medidas de prevención para las amenazas que refiere dicho análisis. Lo anterior con el fin también de definir los elementos necesarios para delinear las estrategias y las acciones específicas que se llevarán a cabo (SHCP, 2018).



Fuente: elaboración propia

9. Datos de Identificación del Programa Evaluado.

Ficha técnica

Nombre del programa evaluado:

Programa para el Fortalecimiento de la Seguridad. FORTASEG.

Ente público coordinador del programa:

H. Ayuntamiento de Cozumel

Poder público al que pertenece (n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo

Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Local

Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:

Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito; Sub Inspector Guido Renán Rosas López, (seguridadpublica@cozumel.gob.mx, (987)8729800).

Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo de programa (nombre completo, correo electrónico):

Sub Inspector Guido Renán Rosas López, Director General de Seguridad Pública y Tránsito (seguridadpublica@cozumel.gob.mx, (987)8729800)

Antecedentes: Los recursos del FORTASEG están clasificados en el sector de gobernación y participan en un bolsa concursable para su ministración.

Clasificación: U-Otros subsidios

10. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

Para efectos de desarrollar esta sección se revisó la existencia de evaluaciones de ejercicios anteriores practicas al Programa, fue posible identificar que no se cuenta con evaluaciones externas de ejercicios anteriores. Por lo que la dependencia no cuenta con recomendaciones para la implementación del Mecanismo para el Seguimiento de los ASM en el marco del SED.

11. Principales conclusiones y recomendaciones.

La unidad responsable del programa carece de evidencia documental de carácter oficial que sustente la identificación y análisis de la problemática que el programa pretende atender en H. Ayuntamiento. Se recomienda que la unidad responsable realice un diagnóstico oficial donde se caracterice a la población potencial y objetivo, incluyendo variables socioeconómicas relevantes para el tema que atiende.

Partiendo del diagnóstico elaborado, se recomienda que la unidad responsable utilice, como lo establece la Metodología del Marco Lógico, el esquema de Árbol del Problema para el análisis de la problemática y sea posible identificar las principales causas y efectos que genera. En congruencia con lo anterior se recomienda utilizar el esquema de Árbol de Objetivos para la definición de los medios y fines que serán utilizados para la solución de la problemática.

Derivado que la Metodología de Marco Lógico es el instrumento que la Administración Pública del Estado de Quintana Roo utiliza para creación de los Programa presupuestarios, se recomienda que la Unidad Responsable genere un expediente por programa presupuestario donde se identifique de forma documental la aplicación de cada una de las etapas de la MML.

Se recomienda que la Unidad responsable del programa actualice su Matriz de Indicadores para Resultados para cumplir con lo establecido en la MML y que permita identificar claramente los bienes y servicios que genera y su vinculación con los objetivos de estratégicos de la Entidad.

Se recomienda que la Unidad Responsable de seguimiento a los indicadores a través de los reportes de avance de los indicadores estratégicos y de gestión, de acuerdo con su frecuencia de medición, y en caso de existir variaciones genere un documento oficial que justifique dichas variaciones.

Se recomienda que la dependencia o entidad instrumente los documentos de trabajo como lo especifica el Mecanismo para el Seguimiento de los ASM antes mencionados en el marco del SED.

12. Datos del despacho evaluador.

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
Nombre del coordinador de la evaluación:	MGA. Rubén Enrique Azueta Acosta
Cargo:	Representante Legal y Coordinador
Institución a la que pertenece:	ARYF Consultores Mexicanos S.C
Principales colaboradores:	Janet Aguirre Dergal, José Elahi Azueta Acosta, Miguel Ángel Pérez Arana, Julio Alfonso Ortegón Espadas,
Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	aryf.consultoresm@outlook.es
Teléfono (con clave lada):	983 835 8949 y 983 167 0213

13. Bibliografía.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (30/12/2015). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (11/05/2018). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS_110518.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

Consejo Nacional de Armonización Contable. CONAC (2011), Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en línea: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf

Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511476&fecha=25/01/2018

Secretaría de Hacienda y Crédito Público Documentos; Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto(2019), <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Presupuesto>

Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2016-2022: <https://www.qroo.gob.mx/ped>

Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel.
<http://po.segob.groo.gob.mx/sitiopo/Publicacion.php?Fecha=2019-03-29&Tipo=1&Numero=6>

Administración Pública del Municipio de Cozumel.

Anexo técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del fortaseg 2018, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y el Municipio de Cozumel.

Lineamientos Generales para la evaluación.- <http://cozumel.gob.mx/wp-content/themes/isla-cozumel-v2/files/lineamientos-generales-para-la-evaluacion.pdf>

Modelo de Términos de Referencia de Evaluación Específica.- <http://cozumel.gob.mx/wp-content/themes/isla-cozumel-v2/files/modelo-de-terminos-de-referencia-de-evaluacion-especifica.pdf>

14. ANEXOS.

Anexo A. Glosario de términos.

Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas: hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

Comité de Evaluación: integración de servidores públicos de la dependencia evaluada, designados para supervisar la calidad y el cumplimiento normativo para el buen desarrollo de las etapas del proceso de la evaluación tales como definición del proyecto, contratación, supervisión y seguimiento, entre otras.

Evaluación: análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica de Desempeño: valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SIEED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Ficha técnica: documento en forma de sumario o resumen que contiene la descripción de las características de un proceso o programa de manera detallada y esquemática.

Indicadores Estratégicos: dan cuenta del objetivo a nivel de Fin y de Propósito del Programa: miden el impacto del programa y la situación de los beneficiarios gracias a los bienes y servicios que recibió del Programa.

Indicadores de Gestión: miden los bienes y/o servicios producidos y entregados a la población objetivo por el Programa (componentes), y los resultados de las actividades clave para la producción de los bienes y/o servicios (actividades).

Indicadores de Resultados: herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

Información Pública de Oficio: datos básicos que necesariamente deben ser publicados de manera permanente y actualizada en los portales de los Sujetos Obligados de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lógica horizontal de la MIR: cumplimiento de la consistencia necesaria para obtener la información (mediante los medios de verificación) que permita medir los indicadores y las metas asociadas al cumplimiento de los distintos niveles de objetivos del programa.

Lógica vertical de la MIR: cumplimiento de la cadena de causalidades entre los niveles de objetivos de la MIR y sus supuestos. Es decir, uso de insumos para la concreción de productos, que a su vez al ser provistos a sus beneficiarios permiten generar resultados, y con base en la concreción de beneficios indirectos la generación de efectos en el largo plazo.

Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico): resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Población atendida: sector beneficiado por un programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: sector que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Programa Presupuestario: medios a través de los que se permite identificar directamente las actividades específicas de cada dependencia o entidad, las

unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

Recomendaciones: sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.

Reglas de Operación: son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.